	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 006M DE 2025

PROCESO No: SS25M-063

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE URGENCIAS DE LA ESE HUEM

VALOR: \$ 123.240.144

ADICION 1 EN VALOR: \$ 9.055.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA**, identificado con C.C. N° 1.091.661.485 de Ocaña, en su condición de representante legal de **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.** con NIT 900.778.637-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE URGENCIAS DE LA ESE HUEM**, por valor de \$123.240.144. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 13 de enero de 2025, con plazo diez (10) días, y/o agotar recursos. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 22 de enero de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se requieren insumos para la atención integral hospitalaria y en aras de evitar la interrupción en el suministro y garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, en **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.055.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, en la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.055.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FD-048
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

(\$123.240.144) M/CTE, quedando el valor total del contrato en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$132.295.144) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VL.R. UNIT.	VL.R. TOTAL	IVA
1	MASCARA DE NO REINHALACION	2	10.850	21.700	19%
2	CATETER EPICUTANEO	2	624.550	1.249.300	
3	BROMURO DE IPRATORPIO	1	43.710	43.710	
4	HEPARINA 5.000 UI AMPOLLA	1	35.495	35.495	
5	AMBU NEONATAL	3	108.190	324.570	19%
6	BALON BAKRY	3	2.437.375	7.312.125	
			SUBTOTAL	8.986.900	
			IVA	65.791	
			TOTAL	9.052.691	

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07

Concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 069 del 13/01/2025.

CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplifense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápita Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025.

CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2)

ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 14 ENE 2025

EL CONTRATANTE,

HERNANDO JOSÉ MORA GONZALEZ
GERENTE

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA,

FABIAN CARLOS ARIAS CASTILLA
R/L DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS